

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4566	MARTES, 1° DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Succionos o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

		PAGINAS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
M. de Gob. Nº	7776 del 23/11/53 — Nombra Soldado Guardia Cárcel.	3910
" " " "	7777 del 24/11/53 — Deja sin efecto el decreto Nº 7644/53.	3910 al 3911
" " " "	7778 " " — Designa Encargados de las oficinas de las Ofic. de R. Civil de Aguacay, Acambuco y Tacacal, a la Autoridad Policial.	3911
M. de A. S. Nº	7779 del 25/11/53 — Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de A. Social.	3911
" " " "	7780 " " — Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de A. Social.	3911
" " " "	7781 " " — Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de A. Social.	3911
" " " "	7782 " " — Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de A. Social.	3911 al 3912
" " " "	7783 " " — Designa Representante del Gobierno de la Pcia. ante la Direc. de Protección al Aborigen.	3912
" " " "	7784 " " — Designa Ayudante de cocina en el Policlínico del Señor del Milagro.	3912
" " " "	7785 " " — Reconoce servicios de un Médico.	3912
" " " "	7786 " " — Aprueba becas otorgadas por el Patronato de Menores.	3912 al 3913
" " " "	7787 " " — Acepta renuncia de una empleada de la Ofic. de Antropología.	3913
" " " "	7788 " " — Concede licencia a un Inspector del C. Deontológico.	3913
" " " "	7789 " " — Reconoce servicios de personal del Hospital de Orán.	3913
M. de Econ. Nº	7790 " " — Acuerda jubilación al señor Jesús Cruz.	3913 al 3914
" " " "	7791 " " — Nomina la Comisión de Obras Públicas dispuesta por decreto Nº 7706/53.	3914
" " " "	7792 " " — Acuerda jubilación al señor Clemente Mercado.	3914
" " " "	7793 " " — Acuerda jubilación el señor Hector Julio Figueroa.	3914
" " " "	7794 " " — Acuerda jubilación al señor Jesús Tintilay.	3914 al 3915
" " " "	7795 " " — Dispone liquidación del subsidio otorgado al Club Central Norte de San Antonio de los Cobres.	3915
" " " "	7796 " " — Transfiere sin cargo dos fracciones de terreno a Y. P. F.	3915
" " " "	7797 " " — Concede licencia al Sub Director de Inmuebles.	3915
" " " "	7798 " " — Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad.	3915
" " " "	7799 " " — Establece que el decreto orden de pago 646 lo es para la Escuela Dr. Julio Cornejo.	3915 al 3916
" " " "	7800 " " — Aprueba octa dictada por el C. Profesional de Agr. Arq. é Ingenieros.	3916
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº	10134 — Reconoc. s/p. Fortunato López.	3916
Nº	10125 — Reconoc. s/p. Gregorio Bonifacio.	3916

	PAGINAS
Nº 10124 — Reconoc. s/p. Manuel Vilca.	3916
Nº 10123 — Reconoc. s/p. Andres Florencio Funes.	3916
Nº 10122 — Reconoc. s/p. Andres Florencio Funes.	3916
Nº 10121 — Reconoc. s/p. Dora Sánchez de Chihan.	3916
Nº 10120 — Reconoc. s/p. Clara Montellanos de Grimberg.	3916
Nº 10119 — Reconoc. s/p. Manuela Aramayo de Meya.	3916
Nº 10118 — Reconoc. s/p. Valeria Aramayo de Burgos.	3916
Nº 10117 — Reconoc. s/p. Catalino Carmen.	3916
Nº 10116 — Reconoc. s/p. Alejandro Cruz Farfán.	3916 al 3917
Nº 10115 — Reconoc. s/p. José Pérez Segura.	3917
Nº 10112 — Reconoc. s/p. Camilo García.	3917
Nº 10108 — Reconoc. s/p. Delfín Burgos.	3917
Nº 10103 — Reconoc. s/p. Juan Ruiz Sánchez.	3917
Nº 10102 — Reconoc. s/p. Crespín Hernández.	3917
Nº 10097 — Reconoc. s/p. Pablo Dubus.	3917
Nº 10096 — Reconoc. s/p. Blanca Sierra de Dubus.	3917
Nº 10095 — Reconoc. s/p. Secundino Clerico.	3917
Nº 10094 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3917
Nº 10093 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3917
Nº 10092 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3917
Nº 10088 — Reconoc. s/p. Juana Pérez de Romano.	3917
Nº 10086 — Reconoc. s/p. Exequiel y Lino Chocobar.	3917
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10135 — Ministerio del Interior Direc. Gral. de Administración licitación Nº 30.	3918
Nº 10127 — Del M. de O. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juramento.	3918
Nº 10126 — De la Municipalidad de Campo Santo, provisión de carne.	3918
Nº 10109 — De Y. P. F. licitación YS Nº 81.	3918
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 10104 — De Ignacia Mamani.	3918
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Fingueslein.	3918
Nº 10073 — De Teodora Cacimiro de Corregidor.	3918
Nº 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	3918
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	3918
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado.	3918
Nº 10063 — De María ó María Juana Mendoza de Abún.	3918
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	3918
Nº 10055 — De Francisco Moraga.	3918
Nº 10054 — De Ruperta Sofía ó Sofía Ruperta Sorich de Peyrote.	3918
Nº 10053 — De Luis ó Luis Benjamín Fovoli.	3918
Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañarás de Sardina.	3918 al 3919
Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina.	3919
Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador.	3919
Nº 10013 — De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos.	3919
Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Segura.	3919
Nº 10001 — De Delfina Sabán de Oñate.	3919
Nº 9999 — De David Rossi.	3919
Nº 9998 — De Guiltire Giacagli.	3919
Nº 9992 — De Belisario Becerra e Isidora Amador de Becerra.	3919
Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre.	3919
Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez.	3919
Nº 9986 — De María Eugenia Apaza.	3919
Nº 9984 — De Félix Herrero.	3919
Nº 9967 — De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.	3919
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.	3919
Nº 9959 — De José Martín Caro.	3919
Nº 9944 — De Francisca Zabaldia ó Zavalia de Iturre.	3919
Nº 9943 — De Alejandro Mena.	3919
POSESION TREINTANAL	
Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros.	3919
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Ehorquez de López.	3920
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	3920

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 10137 — Por orge Raúl Decavi.	3920
Nº 10136 — Por José Alberto Cornejo.	3920
Nº 10133 — Por Armando G. Orce.	3920
Nº 10128 — Por Luis Alberto Davalos.	3920
Nº 10099 — Por Jorge Raúl Decavi.	3920
Nº 10083 — Por Martín Leguizamón.	3921
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos.	3920 al 3921
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartalos.	3921
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger.	3921
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo.	3921
Nº 10005 — Por Luis Alberto Davalos.	3921
Nº 9969 — Por Francisco Pineda.	3921

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10130 — Juicio COM—PRO S. R. L. vs. Miguel Angel Carrales.	3921 al 3922
--	--------------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10131 — De la razón social TOCOMAN S. R. L.	3922 al 3923
---	--------------

QUIEBRA:

Nº 10105 — De Roque Ruiz Hijo.	3923
-------------------------------------	------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10113 — De la razón social Casa Alvero S. R. L.	3923
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10132 — De la Cooperativa de Consumo de Obreros y Emp. de la Cantero El Saúce.	3923
Nº 10114 — Del Club Federación Argentina.	3923

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

3923

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3923

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ASABADORES

3923

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3923

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 7776—G.

Salta, Noviembre 23 de 1953.
Expediente Nº 7369/53.
Visto la nota Nº 366— de fecha 17 del mes en curso de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase soldado del cuerpo de guardia cárcel del Penal al señor FRANCISCO MAIDANA (M. 7.228.315), con anterioridad al día 17 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7777—G

Salta noviembre 24 de 1953

VISTA la comunicación cursada con fecha 19 del mes en curso, por la Comisión especial para estudio y proyecto de organización judicial y de las leyes de procedimiento de la Provincia, haciendo saber que tiene ya virtualmente terminado el proyecto del Código de procedimiento

en lo civil, y ha efectuado el esquema y estudio preliminar de los de enjuiciamiento en lo Penal y de la Ley de Organización Judicial, por lo que considera inconveniente la inclusión en la Comisión del nuevo miembro designado, en razón de que tratándose de trabajos de una constitución orgánica integral con unificación de criterios, y sobre todo del tiempo que demandó su estudio y el estado actual de los trabajos, la incorporación de un nuevo miembro a la Comisión

afectaría fundamentalmente su construcción jurídica, ideología que le sustenta y el consiguiente retardo y entorpecimiento que han de acarrear las nuevas y posibles divergencias que surgirían y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación a la referida Comisión de un representante del Colegio de Abogados de Salta, mediante el decreto Nº 7644 de fecha 12 del presente mes respondía al propósito del Poder Ejecutivo de facilitar la colaboración ofrecida por dicha agrupación a la Comisión mencionada, pero, como la misión de esta se encuentra ya virtualmente concluida según se expresa precedentemente, la inclusión del nuevo miembro es inoficiosa y debe ser dejada sin efecto sin perjuicio de dejar a salvo las relevantes calidades y aporte que tal colaboración hubiere representado.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1644 de fecha 12 de noviembre en curso, en cuanto se dispone la incorporación a la Comisión especial para estudio y proyecto de organización judicial y de las leyes de procedimiento como miembro de la misma, del doctor Carlos Roberto Aran

da, en representación del Colegio de Abogados de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7778—G

Salta, noviembre 24 de 1953.

VISTAS las notas de la Dirección General del Registro Civil, haciendo saber que las Oficinas de registro civil de las localidades de Aguaray y Acambuco (Dpto. San Martín) se encuentran acéfalas por haber renunciado los respectivos encargados y que el titular de la de El Tabacal (Dpto. Orán), se encuentra en uso de licencia, y siendo necesario encomendar provisoriamente la atención de tales oficinas a la actual autoridad Policial (Gendarmería Nacional) hasta tanto se provea en definitiva.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase encargadas de las oficinas de Registro Civil de las localidades de AGUARAY, ACAMBUCO y TABACAL, a las autoridades policiales de las mismas (Gendarmería Nacional), en carácter interino y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7779—A

Salta, noviembre 25 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 74

Expediente Nº 14.465/953 y agreg. 14.697/53, 11.286/53 y 14.643/52.

VISTOS estos expedientes en los que corren los decretos números 6561/53 y 6559/53 de reconocimiento de créditos agregados a fs. 7 de expediente Nº 14.697/53 y a fs. 4 de expediente Nº 14.643/52, por las sumas de \$ 1.851.22 y \$ 535.37 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de importes de los servicios prestados por el personal que detallan los decretos de referencia; y atento al informe producido por Contaduría General con fecha 17 de noviembre en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 2.386.59 m/n (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez hagan efectivo los importes correspondientes a los habéres del personal be-

neficiario que se detallan en los decretos Nºs 6561/53 y 6559/53 respectivamente y de acuerdo al importe que le corresponde a cada uno de los mismos de conformidad a lo dispuesto en los citados decretos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo anterior deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub parcial 7— Ley 1668/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7780—A

Salta, noviembre 25 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 75

Expediente Nº 15.448/953.

VISTO este expediente en el que a fojas 3/5 corre factura de \$ 2.712.— presentada por la Agencia Editorial "José Aruk" en concepto de la provisión de libros de medicina con destino al Servicio de Anatomía Patológica, de conformidad a la adjudicación dispuesta por decreto 7383 de 23 de octubre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de octubre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de noviembre en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 2.712.— (DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS) m/n. a objeto de que oportunamente se

haga efectivo dicho importe a la Agencia Editorial "José Aruk" en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 3/5 del expediente arriba citado, de donde imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7781—A

Salta, noviembre 25 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 76

Expedientes números: 12.028/53 (Nº 9702/A/52 de Con. Gral.), 12.184/52; 10.008; 10.055/53; 12.089/52; 12.067/52; 12.063/52; 12.092/52;

VISTO el decreto Nº 6221 de 31 de julio úl-

timo, por el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 6.223.24 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Salubridad por el personal que se determina en el mismo, en las fechas y por los importes que se especifican; y atento lo informado por Contaduría General en 19 de noviembre en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del SUBSECRETARIO Y HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PU-

BLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 6.223/24 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 24/100) m/n. para que oportunamente se haga efectiva a los siguientes beneficiarios, en la proporción que en cada caso se determina, y por el concepto ya indicado:

Dr. Venancio Wadi Dagum	\$ 675.24
Dr. Nazir Felix Restom	\$ 460.39
Dr. Roberto Klix Arias	\$ 601.29
Srta. Rosa Molina	\$ 417.62
Dr. Pedro Vicente Albeza	\$ 951.50
Dr. Ricardo Jimenez	\$ 951.50
Dr. Victor Abremanel	\$ 951.50
Dr. Victor Elias	\$ 322.01
Sra. Pastora Cabrera de Ohse ..	\$ 892.20

TOTAL\$ 6.223.24

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub parcial 6— Ley 1654/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7782—A

Salta, Noviembre 25 de 1953.

Expedientes Nros. 11.782/53; 11.280/53 (14.774/53 de Salubridad); 10.656/53 (15.001/53 de Salubridad).

Visto los decretos Nros. 5856/53 y 5773/53 por los que se reconocen los créditos en las sumas de \$ 1.680.90 y \$ 1.074.24 m/n.

respectivamente, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Salubridad por el personal que se determinan en los mismos, en las fechas y por los importes que se especifican; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 de noviembre en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la

Provincia, liquidado a la orden conjunta del Sub Secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 2.755.20 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), importe total de los reconocimientos de créditos distribuidos por Decretos números 5856/53 y 5773/53, para que oportunamente se haga efectiva a los siguientes beneficiarios, en la proporción que en cada caso se determina, y por el concepto ya indicado:

Dr. Ernesto Steren	\$ 1.680.96
Dr. Lisandro Lávaque	399.—
Dr. Néstor Rodríguez	675.24
Total	\$ 2.755.20

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 5 —Ley 1654/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7763—A.

Salta, Noviembre 25 de 1953.

Expediente Nº 16.250/53.

Visto en este expediente la nota Nº 4803 de fecha 13 de noviembre en curso, cursada por el Ministerio del Interior, comunicando que la Dirección Nacional de Migraciones con motivo de cumplir sus funciones el nuevo titular de la Dirección de Protección al Aborigen, solicita se arbitren las medidas adecuadas para la intervención en los asuntos indígenas a tratarse, a los Gobiernos Provinciales y territorios cuya población integran núcleos de aborígenes, y atento a las necesidades de designar un representante de este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Representante del Gobierno de Salta, ante la Dirección de Protección al Aborigen, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones, al señor **MARIO OSVALDO MELE** — Asesor de la Secretaría de Coordinación de esta Provincia en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7784—A.

Salta, Noviembre 25 de 1953.

Expediente Nº 16.218/53.

Visto lo solicitado por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta en Resolución Nº 209 de fecha 30 de octubre del año en curso, atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase como Ayudante de Cocina del Policlínico del Señor del Milagro — Personal Transitorio a sueldo — con la remuneración mensual de \$ 400.— y con anterioridad al día 9 de octubre ppto. a la Sra. **TRANSITO FELPREGRA DE SANCHEZ**, mientras dure la licencia concedida a la titular Sra. **JOVINA PUCA**.

Art. 2º — Designase como Lavandera del Policlínico del Señor del Milagro — Personal Transitorio a sueldo — con la remuneración mensual de \$ 400.— y con anterioridad al día 7 de setiembre pasado, a la Sra. **PAULINA RAMOS DE LIZONDO**, mientras dure la licencia concedida a la titular Sra. **Natividad Zapata de Chuchuy**.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7785—A.

Salta, Noviembre 25 de 1953.

Expediente Nº 16.074/53.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Oficina de Paidología a favor del Dr. **Domingo Constanzo**, quien se desempeñó como Oficial 7º —Médico— durante el término comprendido entre el 5 al 19 inclusive de noviembre en curso, en reemplazo del titular Dr. **Solomón Koss** que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, y atento a lo informado por Oficina de Personal a fs. 1 vta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. **DOMINGO CONSTANZO**, en el cargo de Oficial 7º Médico de la Oficina de Paidología, durante el tiempo comprendido entre el 5 al 19 del corriente mes, en concepto de haberes desempeñando en reemplazo del titular Dr. **Solomón Koss**, que se hallaba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal al— Parcial 2], de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7786—A

Salta, noviembre 25 de 1953

VISTO las vacantes de becas disponible en los distintos establecimientos educacionales de esta Provincia, producidas por renuncia a este beneficio, de alumnos que fueron becados mediante Decreto del P. E. Nº 6391 de fecha 13 de agosto del cte. año; y habiendo dispuesto la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, beneficiar con estas becas denegadas a numerosos alumnos carentes de recursos que las requirieron.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las becas otorgadas por la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, en las vacantes producidas durante el corriente año, en distintos establecimientos educacionales de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle, y a partir de las fechas que en cada beneficiario se consigna:

COLEGIO SANTA ROSA DE VILVERVO

- Interna con \$ 100.—
- 1 Elba Lía Zalazar (desde el 1º de abril)
- Externa con \$ 40.—
- 1 Adela Arce (desde el 1º de julio)
- 2 Haydee Lucrecia Gómez (desde el 1º de julio)

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO

- Internas con \$ 100.— cuna.
- 1 Francisca Giménez (desde el 1º de julio)
- 2 Nélida F. Maita (desde el 1º de setiembre)
- 3 Josefina Molina (desde el 1º de julio)
- Externa con \$ 40.—
- 1 Magda Noemí Juárez (desde el 1º de abril)

COLEGIO HOGAR "BUEN PASTOR"

- Internas con \$ 80.— cuna.
- 1 Sara Ricardone (desde el 1º de agosto)
- 2 Alicia Córdoba (desde el 1º de julio)
- 3 Olga Betty Molina (desde el 1º de abril)
- 4 Elva Flores (desde el 1º de noviembre)
- 5 Olga N. Flores (desde el 1º de noviembre)
- 6 Alicia Sandoval (desde el 1º de setiembre)
- 7 Lidia A. Tolaba (desde el 1º de setiembre)

COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

- Mediopupila con \$ 50.—
- 1 Rosario C. Royano (desde el 1º de julio)
- COLEGIO HERMANAS ENFERMERAS FRANCIS CANAS**
- Internas con \$ 90.— cuna.
- 1 Gladys Gutierrez (desde el 1º de agosto)
- 2 Angélica Y. Flores (desde el 1º de octubre)
- 3 Rosa Lía Chocobar (desde el 1º de octubre)

INSTITUTO "LA INMACULADA"

- Interna con \$ 80.—
- 1 Sara Mercado (desde el 1º de enero)

HOGAR "SAN CAYETANO" DE VAQUEROS

- Internas con \$ 85.— cuna.
- 1 Miguel A. Medrano (desde el 1º de agosto)
- 2 Teodoro García (desde el 1º de agosto)
- 3 Ramón Quérchi (desde el 1º de agosto)
- 4 Erensto López (desde el 1º de setiembre)
- 5 Luis R. Figueroa (desde el 1º de setiembre)
- 6 José E. Marnani (desde el 1º de setiembre)
- 7 Plácido Cava (desde el 1º de octubre)
- 8 Antonio Tejerina (desde el 1º de octubre)

8 Jesus Dagum (desde el 1º de octubre)
 10 Alfredo Dagum (desde el 1º de octubre)
 11 Carlos B. Lera (desde el 1º de noviembre)
 12 Oscar E. Molina (desde el 1º de noviembre)
 13 Carlos A. Molina (desde el 1º de noviembre)
 14 Humberto Robles (desde el 1º de noviembre)
 15 Manuel Pacheco (desde el 1º de noviembre)

COLEGIO MANUEL BELGRANO

Internos con \$ 100.— c/juno
 1 Fernando A. Medina (desde el 1º de julio)
 2 Juan Carlos Chocobar (desde el 1º de abril)

ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (METAN)

Externos con \$ 50.— c/juno.
 1 Juan H. Jerez (desde el 1º de julio)

INSTITUTO ADSRIPTO MANUEL ESTRADA (METAN)

Externa con \$ 50.—
 1 Dora Villarreal (desde el 1º de julio)

SEMINARIO CONCILIAR

Interno con \$ 50.—
 1 José A. Arce (desde el 1º de julio)

ESCUELA FABRICA Nº 32

Externo con \$ 50.—
 1 Nicolas Bidaurre (desde el 1º de noviembre)

INSTITUTO SECUNDARIO "SAN FRANCISCO" TARTAGAL

Externas con \$ 50.— c/juna.
 1 Angéla Martínez (desde el 1º de julio)
 2 Alicia Martina Vega (desde el 1º de julio)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 11 Decreto Nº 3891/53, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c)— Parcial 2)5— de la Ley de Presupuesto General de Gcs. tos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7787—A.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
 VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. MARIA CARMEN PIOTTI FLORES, al cargo de Auxiliar de Oficina de Antropología —Personal Técnico y Administrativo Transitorio a Sueldo, con la asignación mensual de \$ 450.—, a partir del día 23 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7788—A.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
 Expediente Nº 16.182/53.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por el Oficial 6º —Inspector de Consejo Deontológico de la Provincia, Don Ricardo Liendro por razón de tener asuntos particulares atendi- bles; y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 19 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 6º —Inspector— del Consejo Deontológico de la Provincia, don RICARDO LIENDRO y a partir del 23 de noviembre en curso, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 12 — apartado f) último párrafo de la Ley 1590.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7789—A.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
 Expedientes Nos. 16.083/53 — 16.112/53 y 16.029/53.

VISTOS estos expedientes y atento a los informes respectivos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita ELVIRA FUENTES como Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante quince (15) días, a contar desde el 21 de octubre p.pdo., en reemplazo de la titular señorita María Bárbara González, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de \$ 250.—.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita ISABEL ROLDAN como Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante doce (12) días, a contar desde el 15 de agosto del corriente año, en reemplazo del titular don Nieves Juárez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de \$ 250.—.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la señora ALCIRA RODRIGUEZ Vda. DE CEJAS como Costurera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante diez (10) días, a contar desde el 15 de agosto último, en reemplazo de la titular señora Lía Pardo de Denunzio que se hallaba en uso de licencia por enfermedad, y a razón de la remuneración mensual de \$ 400.—.

Art. 4º — Designase a la señorita OLGA

ORTEGA PEREZ — O.I. Nº 74.521, Mucama del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con anterioridad al 1º de junio del corriente año y con la asignación mensual de \$ 250.—.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, se atenderá con imputación a la partida global para remuneración de Personal de Servicio, transitorio, prevista en el Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7790—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
 Expediente Nº 5228/C/1953.

VISTO este expediente en el que el Peón de Cuadrilla de la Administración de Vialidad de Salta, don Jesús Cruz, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5026—J— (Acta Nº 117) de fecha 11 de noviembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5026—J— (Acta Nº 117), de fecha 11 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 16. —

" Art. 2º — ACORDAR al Peón de cuadrilla " de la Administración de Vialidad de Salta " señor JESUS CRUZ, Mat. Ind. 3886802, el " beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones " del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley " 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 285.05 (DOSCIENTOS OCHENTA " Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS " MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde " el día en que deje de prestar servicios con " más los aumentos fijados por Ley 954 y " decretos complementarios.

" Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por " Resolución Nº 5025—J— (Acta Nº 117) en " cuanto a la forma de atenderse los cargos " formulados en la misma".

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7791—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
VISTO el decreto N° 7706 del 17 de noviembre en curso, y atento a lo solicitado por el señor Presidente del Consejo de Planes de Obras Públicas de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nomínase la Comisión designada por el artículo 2º del decreto N° 7706 del 17 de noviembre en curso, conforme se determina a continuación:

Por Dirección General de Inmuebles, el señor PASCUAL FARELLA — Por Contaduría General de la Provincia, el señor JOSE ALBERTO SOLER. — Por Administración de Vivienda de Salta, el señor AGUSTIN DANUNZIO. Por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, el señor MARCELO N. SOTO. — Por Administración General de Aguas de Salta el Ing. Agr. RAFAEL SILBERMAN.

Art. 2º.—Con el fin de evitar interferencias entre los señores Delegados y los funcionarios de sus respectivas reparticiones, déjase establecido que las obligaciones de los primeros ante el Consejo de Planes de O. Públicas de la Provincia, tienen privilegio sobre los cargos específicos en que se desempeñan en sus respectivos organismos, quedando además facultados para solicitar en todo momento y con carácter preferencial, cualquier información que ellos requieran para satisfacer en forma amplia y expeditiva el objetivo perseguido.

Art. 3º.—El Consejo de Planes de Obras Públicas de la Provincia, atento a que por sus tareas no puede cumplir un horario fijo, code más de las horas pre establecidas en concordancia con el fijado para la Administración Provincial, podrá reunirse en sesión todas las veces que las circunstancias lo exijan, y al solo requerimiento del señor Presidente, para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene asignadas.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7792—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
Expediente N° 5216—M—1953.
VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º de la Dirección General de Inmuebles

don Clemente Mercado, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5028—J— (Acta N° 117) de fecha 11 de noviembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la Resolución N° 5028—J— (Acta N° 117), dictada en fecha 11 de noviembre del corriente año, por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.—ACORDAR al Auxiliar 6º de la Dirección General de Inmuebles, don CLEMENTE MERCADO, Matricula Individual N° 3.936.064, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 446.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.
Art. 2º.—MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5027—J— (Acta N° 117), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7793—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
Expediente N° 4870—F—1953.
VISTO este expediente en el que el Auxiliar 4º (Enfermero) de la Dirección General de Salubridad, don Héctor Julio Figueroa, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 5034—J— (Acta N° 117) de fecha 11 de noviembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por en

contrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la Resolución N° 5034—J— (Acta N° 117), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 11 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.—ACORDAR al Auxiliar 4º (Enfermero) de la Dirección General de Salubridad, don HÉCTOR JULIO FIGUEROA Mat. Ind. 15257509, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 350.97 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º.—MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5033—J— (Acta N° 117) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7794—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.
Expediente N° 5207—T—53.
VISTO este expediente en el que el Sargento de Policía de la Capital, don Jesús Tintiray, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 5032—J— (Acta N° 117), la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado, en razón de que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos por la ley de la materia;

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la resolución N° 5032—J— (Acta N° 117), de fecha 11 de noviembre en curso, dictada por la H. Junta de Admini-

tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar al Sargento de Policía de la Capital, señor JESUS TENTILAY, Mat. Ind. 3.923.081, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 595.37 m/n. QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MO-

— NEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y de sus decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 5031—J— (Acta N° 117), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7795—E.

SALTA, Noviembre 25 de 1953.

VISTO el decreto N° 7704 de fecha 17 de noviembre en curso, por el que se acuerda por esta única vez y con carácter de excepción un subsidio por la suma de \$ 6.000,—

destinado a atender los gastos de mano de obra que sean necesarios realizar en la construcción de la sede del Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres;

Por ello y siendo necesario ordenar el pago de dicha suma

— El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese, por Tesorería General a favor del CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE de San Antonio de los Cobres la suma de \$ 6.000.— SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia para la atención de los gastos de mano de obra necesarios en la construcción de la sede del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

ANEXO B— INCISO I— ITEMS 15— OTROS GASTOS PRINCIPAL e) 1— PARCIAL F

Varios de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7796—E.

Salta, noviembre 25 de 1953.

Expte. N° 325/53.

VISTO estas actuaciones por las que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) solicita se transfiera a su favor, sin cargo, dos fracciones de terreno situadas en el pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1583, se autoriza a este Poder Ejecutivo a donar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), los terrenos fiscales necesarios para las construcciones de viviendas, campamentos e instalaciones propias a su actividad específica;

Que los terrenos solicitados concurren a tal fin;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tránsferase sin cargo, a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.), dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín, con los siguientes límites: Norte: con más terreno de la zona denominada industrial; al Este: con el camino vial al Oeste: con el camino de circunvalación de Estación Pocitos y al Sur: con terreno destinado a camino. La segunda fracción limita al Norte: Este y Sur con más terrenos fiscales y al Oeste con la zona vía del Ferrocarril.

Art. 2º — La donataria deberá arrimar al presente expediente la documentación que ha permitido a la persona que en su representación acepta la transferencia dispuesta por el art. anterior; y una vez llenado este requisito, remítase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7797—E.

Salta, noviembre 25 de 1953.

Expte. N° 5644/M/53.

VISTO este expediente en el que el Subdirector de la Dirección General de Inmuebles, don ARTURO MARTEBARENA, solicita licencia con goce de sueldo, a fin de poder rendir examen en la Facultad de Derecho de la Uni-

versidad de Tucumán; atento a que el pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones legales, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a don ARTURO MARTEBARENA, Sub Director de la Dirección General de Inmuebles, licencia con goce de sueldo por el término de siete (7) días, a partir del día 24 de noviembre en curso, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 inc. f) de la Ley 1590/53 modificatoria de la 1581, debiendo presentar oportunamente, la certificación correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7798—E.

Salta, noviembre 25 de 1953.

Expediente N° 5010/A/53.

VISTO este expediente en el que el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, solicita, mediante resolución N° 13.894, de fecha 7 de octubre p.pdo., la ampliación de partida en el presupuesto general de gastos del ejercicio en curso, en la suma de \$ 50.000.00 m/n.; y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 13.894, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en acta N° 422, de fecha 7 de octubre p.pdo., cuya parte dispositiva establece:

1º — Autorizar a División Contable, ad referendum del Poder Ejecutivo la ampliación de partida en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1953, en la suma de \$ 50.000.00 m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para atender la partida: Inciso 1— Item 4— Partida Principal a)— 2— Parcial 7— \$ 50.000.00 m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), construcción camino cordón — Cuesta Cerrillos, Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7799—E.

Salta, noviembre 25 de 1953.

VISTO el decreto N° 7356, Orden de Pago

Nº 646 del 23 de octubre ppto. y alento a lo informado por Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que el Decreto Nº 7353-Orden de Pago Nº 646, de fecha 23 de octubre ppto., lo es para el pago de haberes del personal de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo", correspondiente al mes de setiembre último y no de setiembre y octubre, como por error se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7800—E.

Salta, Noviembre 25 de 1953.

Expediente Nº 5265/C/953.

VISTO este expediente por el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 4, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 24 de agosto del corriente año; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese, en todas sus partes, el Acta Nº 4 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión de fecha 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10.134 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fortunato López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,35 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 12 Has. 7300 m2. de la finca "Elva" de Colonia Santa Rosa, catastro 4224-3369 de Orán;

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 15/12/53

Nº 10.125 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.15 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 2900 m2. de su propiedad catastro 59 de Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.124 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Vica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.79 litros por segundo proveniente del Río La Poya, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 15 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.123 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar en turno de seis horas cada doce días con todo el caudal de la acequia Aguirre del Río Calchaquí, 125 de su propiedad "El Bordo", catastro 186, ubicada en San José (Cachi). En época de abundancia de agua se fija una dotación máxima de 0.66 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.122 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.4 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, cuatro Has. de su propiedad "San Miguel", catastro 188, ubicada en Escalchi (Cachi). En época de estiaje se fija una dotación equivalente a un turno de 24 horas cada doce días con todo el caudal de la acequia correspondiente.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.121 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Dora Sánchez de Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.64 litros por segundo proveniente del Río La Poya, 1 Ha. 2185 m2. del inmueble catastro 181 de La Poya (Cachi). En época de estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.119 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Claudio Montañano de Grimberg tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.08 l/seg. proveniente del Río Cachi, 1500 m2. del inmueble catastro 44 de departamento Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.118 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Aramayo de Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000 m2. del inmueble "Los Alamos", catastro 30 de Cachi. En estiaje tendrá turno de una hora y media cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto Salta, 26 de noviembre de 1953.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.117 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Valeria Aramayo de Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.28 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5000 m2. del inmueble "El Sauce", catastro 421 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora y media cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto Salta, 26 de noviembre de 1953.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.116 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Carmona tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.24 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4000 m2. del inmueble "La Esquila", catastro 494 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto Salta, 26 de noviembre de 1953.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.115 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Cruz Farfan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.34 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2. de la fracción "Potrero de Escalchi", catastro 343 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 27 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia prin

Capital de riego.

Salta, 26 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.115 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSÉ PEREZ SEGURA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 500 litros por segundo a derivar del río Colorado, su propiedad "Puesto Viejo", catastral 1852, del Dpto. de Orán, para una superficie de 1.000 Has. —

La concesión a otorgarse, tendrá el carácter de temporal-ventual.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 26/11 al 10/12/53.

Nº 10.112 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11091/48 CAMILO GARCIA s. r. p. 23 R.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CAMILO GARCIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,87 l/seg. a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 15 Has. del inmueble "Campo Alegre" ubicado en Yatasto, Dpto. Metán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 24-11-53.
Administración General de Aguas.
e) 25/11/53 al 9/12/53

Nº 10.108 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delfin Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Cachaquí, 20 Has. del inmueble "Las Arcas" catastral 352 de Cachi. En estiaje tendrá turno de 22 horas en ciclos de 6 días con todo el caudal de la "Acequia del Medio" (en un turno riega durante 20 horas y al turno siguiente le corresponden 24 horas).

Salta, noviembre 23 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 24/11 al 7/12/53

Nº 10.103 — REF. Expte. 14910/48. — JUAN RUIZ SANCHEZ s. r. p. 191/1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN RUIZ SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,43 l/seg. a derivar del río Rosario á Horcones por el canal Australasia, 8 Has. 4302 m2. del Lote 145/A, catastro 1187 de Rosario de la Frontera, Colonia Australasia. — En estiaje tendrá turno de 25 horas 29 minutos cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del referido canal.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.102 — REF. Expte. 12.834/48. — CRESPIN HERNANDEZ s. r. p. 51-1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CRESPIN HERNANDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Los Saiteños por la acequia de la propiedad, 10 Has. del inmueble "Palos Blancos" ubicado en Río Seco, Dpto. Metán. Anta 1ª Sección.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.097 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Dubus tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 31,5 l/seg. proveniente del Río Metán, 60 Has. de su propiedad "Fracción C Punta de Agua", catastro 1270 Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.096 — REF. Expte. 12953/48. — BLANCA S. DE DUBUS s. r. p. 101-1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BLANCA SIERRA DE DUBUS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino 5 Has. del inmueble ubicado en San José, Metán catastro 1289. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.085 — REF. Expte. 14619/48. — SECUNDINO CLERICO s. r. p. 47-1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SECUNDINO CLERICO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,69 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal de su propiedad, 311 Has. del inmueble "El Parque", catastro 111 de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.094 — REF. Expte. 14552/48. — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 420 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el Canal Las Delicias, 800 Has. del inmueble "Las Delicias" — catastro 123

de El Galpón, Departamento Metán.
Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.093 — REF. EXPTE. 14621/48 — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p. 75-1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje, ó Juramento, por el canal Las Delicias, 100 Has. del inmueble "La Ovejera" ubicado en El Galpón, Dpto. Metán. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.092 — REF. EXPTE. 14620/48. — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble "Villa Armonía" ubicado en El Galpón, Metán, para irrigar con un caudal de 525 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal Las Delicias, 1000 Has. de dicha propiedad. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de Noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.088 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 5,25 litros por segundo proveniente del arroyo La Candelaria, diez hectáreas del inmueble "Santa Juana", ubicado en La Candelaria.

Salta, Noviembre 19 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.086 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ezequiel y Lina Chócozar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del Río Cachaquí, 6 Has. de su propiedad "Fracción San José", catastro 391 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 19 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.135 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Llámanse a Licitación Pública Nº 30, para el día 24 de Diciembre próximo a las 9 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos, de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración;

e) 1º al 15/12/53

Nº 10.127 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Administración General de Vialidad Nacional.
Licitación pública de las obras del camino de

Rio Piedras — Rio Juramento y puente sobre los arroyos Lumbrecas y Chato, \$ 21.845.068,62. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 27/11 al 18/12/53

Nº 10.126 — LICITACION PUBLICA —

El día 5 de Diciembre de 1953 a las 17 y 30 horas, en la Intendencia Municipal, se procederá a la apertura de los sobres, con las propuestas que se reciba para la provisión de carne de vacuno al pueblo.

Los interesados podrán concurrir a la Secretaría de esta Municipalidad para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 17 a 21 horas.

CAMPO SANTO (Salta) Noviembre 20 de 1953.

JOSE MANUEL RUIZ
Intendente Municipal

e) 27/11 al 4/12/53.

Nº 10.109 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FICALES (ENDE)
LICITACION PUBLICA YS. Nº 81

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 23 del corriente mes, para la provisión de Repuestos y Accesorios para Automoviles, Camiones y Camionetas marca CHEVROLET, modelos 1934/51.

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de YPF. Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje YPF., Avda. Saenz Peña 830, Tucuman, y Oficina de YPF. en la ciudad de Crán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 7 de diciembre de 1953 a horas once.

Hector M. Giordano — Administrador Acc.

e) 24/11 al 7/12/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/53.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Fingelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANGHI, bajo apercibimiento de

Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. —

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953 —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16/11/53 al 29/12/53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abnd. Salta, 4 de noviembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de

MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SOFIA o SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povalí. — Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión: de Nicolás Sarsina y Rosalía Argañaraz de Sardino, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento

de Ley. — Edictos a Publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 — SUCESORIO

El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo aperechamiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10013. — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabián. Salta, Octubre 26 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI, Salta, Octubre 22 de 1953.

EL GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI Salta, Octubre 22 de 1953.

EL GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Becerra.— Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29|10 al 10|12|53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.

Salta, Octubre 8 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29|10 al 10|12|53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 28|10|53 al 9|12|53

Nº 9986 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Octubre 23 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 28|10|53 al 9|12|53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO.— Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 27|10 al 7|12|53

Nº 9967 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETA GROÑI DE ATANACIO e NICOLASA GROÑI DE ATANACIO.— Salta, 22 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario
e) 23|10 al 3|12|53

Nº 9966 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahamduni.— Salta, Octubre 20 de 1953.— E. Gilberto Dorado, Secretario.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 23|10 al 3|12|53

Nº 9959 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN

CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 22|10 al 2|12|53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabalza ó Zavalza de Iturre y de Lidia ó Lidia Dardiana ó Deidiana Zavalza de Agüero.— Salta, Agosto 4 de 1953.—

M. FUENBUENA — Secretario
e) 21|10 al 1|12|53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados.— Salta, Octubre 13 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA
e) 21|10|53 al 1|12|53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9981 — POSESION TREINTAÑAL.— Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Ljendro, Matias Ricardo Avalos, Asunción Dominga Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Tejesora Lucía Avalos y Uladis, lazo Gabriel Avalos, por ante el Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de

4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con to

do lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Brealito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maita; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el río Brealito; Sud con la finca Los Arboles de sus de Aurelio Ljendro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de sus Celestino Escobar y

Oeste con la finca Las Gradas de Francisca Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 9327 m2, ubicada en Seclantías Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Brealito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maita; Oeste con propiedad de la suc. Nicor Lopez. Salta, 24 de setiembre de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Tolombon Departamento Cajayate, catastro 50; superficie 50 varas de frente por 50 varas de fondo; límites: Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya. Citase interesados por treinta días.— Salta, Octubre 21 de 1953.
JULIO LAZCAÑO UBIOS. Secretario Letrado
e) 21/10 al 1º 12/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: finca Abume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud: propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguilla de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Rio Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Martearoa y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria chero próximo.— Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/1/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10.137 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL:

El día 7 de Diciembre de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas, remataré sin base, los siguientes bienes:

- 1º) 5 mesas para bar en bñestado.—
- 2º) 15 sillas para bar en bñestado.—
- 3º) 1 Heladera electrica marca "C.A.R.M.A." (Westinghouse), modelo comercial de seis puertas motor Nº 89.344.—

Todos estos bienes se encuentran en la ciudad de Metán, en poder del depositario judicial señor Javier Brandan, donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. en autos "EJECUTIVO EULOGIO RISSO VS JAVIER BRANDAN",

En el acto del remate el 30% como seña y

a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 1/11/53 al 7/12/53

Nº 10.136 — JUDICIAL:

POR JOSE ALBERTO CORNEJO AUTOMOVIL PLYMOUTH SIN BASE

EL DIA 7 DE DICIEMBRE PROXIMO a

las 11. horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo "Humberto R. Terán vs. Humberto D'Angelis", REMATARSE, sin base, un automovil marca Plymouth, modelo 1940, patente 138, motor Nº P-10-145231, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Humberto D'Angelis, domiciliado en Alvarado 2135 Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: Boletín Oficial y Norte.

e) 1º al 7/12/53

Nº 10.133 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE:

EL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1953, a las 19. hs. en mi oficina, Alvarado Nº 512, Salta, rematarse SIN BASE dinero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca: base mamot y 5 rollos papelija. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA"; Expte. Nº 17.392/53.

Comisión de arancel a cargo del comprador

e) 30/11 al 10/12/53.

Nº 10.128 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día viernes 4 de diciembre de 1953, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: 41 cajas de anilina marca "Federal", cju: con 12 cajitas de 100 gramos; 20 cajas de anilina marca "Federal", cju con 50 cajitas de 30 gramos; éstos bienes se encuentran en poder del suscripto martillero. Ordena Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JUAN MANUEL GUTIERREZ DEL RIO VS. NASIF FADL" Exp. 31428/953. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 27/11 al 4/12/953.

Nº 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno

con magnífica casa ubicada en esta ciudad, calle GRAL. GUEMES Nº 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 6 del libro 20 del R. I. de la Capital — CATASTRO Nº 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA Y NORMANDO ZUNIGA" Expediente Nº 14.977/53.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte" JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23/11 al 14/12/53.

Nº 10.083 — JUDICIAL Inmuebles en el Pueblo de GUEMES.

POR MARTIN LEQUIZAMON

El sábado 5 de diciembre a las once y treinta horas en los escritorios del Aserradero Güemes, Fleming 184 de General Güemes, por órden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en juicio Ejecución Banco de la Nación Argentina vs. Barbieri y Collados S.R.Ltda., vendere con la base de \$ 266.559, (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos un inmueble ubicado en el pueblo de

General Güemes de 44,910 mts. 2, con todo lo plantado, clavado edificado y cercado constituido por ocho manzanas o fracciones según plano de loteo de la finca La Población archivado en la Dirección de Inmuebles número 195, y señalada con los números 1, 2, 6, 7, 11, 12, 16 y 17 con dimensiones y límites en los títulos respectivos y que se transcriben en la escribanía de hipoteca número 167 de fecha 26 de junio de 1952 Escribano A. Saravia Valdez. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/11 al 4/12/53

Nº 10082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000.00 m/n. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín

del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle

San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Parrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura

catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravamen: Hipoteca inscripta a fl. 45, as. 5 Libro citado.— Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALE-

JANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 18|11|al 31|12|53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad—corpus.—

Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud; Mi, caela Rullov, Naciente, con Abraham Fernandez Podiente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín

Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Pfister vs. Venancio Rullov.
e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10044 — JUDICIAL

PCR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL

PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavado y plantado, formada dicha edifi-

cación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y compuesto de una extensión de Doce me-

tros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Ná-

ñez de Esteban. TITULOS: Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarade. Expediente 14 48|53.

e) 11|11 al 23|12|53.

Nº 10037 -- JUDICIAL

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.266.66

El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contra-

frente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, haciendo una superficie de 337.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399— Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b— Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Ca-

pital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevíc Restovic".
e) 9|11 al 21|12|1953

Nº 10.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural, FINCA Y ESTANCIA "OSMA"

Tierras óptimas para cultivo de tabacos. BASE: \$ 293.333.22 m/n.

El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.22 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó " San José del Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas. 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cordón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.

350 hectáreas cultivadas con riego suficiente. Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Hs campos de pastoreo abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas potreros alambrados 8 estufas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº 426 Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deuda actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MARTA DE ZUNIGA" Exp. 17.238|53. En el acto del remate el 20% como seña, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador.

MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 3|11 al 14|12|53

Nº 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Ecp. Nº 20875|53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208

Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 de las acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de la

Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 2 R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26|10 al 4|12|53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.130 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTOS: El Doctor Daniel Fleming, Vocal de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1 — en los autos caratulados "COM —PRO S. R. L. vs. MIGUEL ANGEL CARRALES" expte. Nº 903|50 notifica por medio del presente al demandado, la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva, dice así: "Salta, Agosto 11 de 1952. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución de sentencia seguida por Com—Pro. S. R. L. contra don Miguel Angel Carrales,

hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de Doscientos Cuarenta pesos moneda nacional, sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 23.00 m/n. Notifíquese el

Sr. Miguel Angel Carreres, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Gaceta del Foro y Boletín Oficial (Art. 460 del Código de Proc.). Notifíquese previa reposición y páguese el impuesto fiscal correspondiente. — DANIEL FLEMING BENITEZ. —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, RODOLFO TOBIAS".
Alfredo Hector Cammarota— Escribano Secretario.

e) 30/11 al 2/12/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.131 — PRIMER TESTIMONIO ES CRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de no-

viembre de mil novecientos cincuenta y tres; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores MANUEL MENENDEZ GRAU, casado en primeras nupcias con Petrona Brand, domiciliado en la calle Ituzajagó número trescientos cincuenta y seis; don JUAN CAR-

LOS CADU, casado en primeras nupcias con doña Julia Mosca, domiciliado en la avenida Belgrano número mil ciento veinte, y don JUAN FEDERICO CASTANIE, soltero, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón setecientos setenta y dos, todos los compare-

cientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto asociarse cada uno con una prestación y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto, y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio.

PRIMERO: Dejan constituida, desde luego una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "TOCOMAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: Dedicará sus actividades a la explotación e industrialización de canteras de mármoles, ónices y minería en general, abarcando sus actividades toda la República. TERCERO: Tendrá una duración de veinte años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad se considerará automáticamente prorrogada por diez años más, si dentro de un año antes de finalizar el plazo especificado,

los socios o cualquiera de ellos no denunciara el presente contrato, verificándose entonces la disolución y liquidación de la Sociedad. CUARTO: El capital social lo constituye la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas cuotas de

un mil pesos moneda nacional cada una e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Menendez Grau, noventa y

cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea noventa y cuatro mil pesos moneda nacional que ya ha integrado; el socio Cadú sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ó sea sesenta y seis pesos moneda nacional, integradas y el socio Castanié, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cua-

renta mil pesos moneda nacional también integradas. QUINTA: A los efectos de la integración del capital se ha practicado un inventario y Balance General de los bienes sociales, operación que ha sido certificada por el contador matriculado don José María De Cavi, agregándose un ejemplar a la cabeza de esta escritura. SEXTO: A los efectos de los derechos de cada socio en las deliberaciones, actos sociales, aprobación de balances, y disolución de la Sociedad, se computará un voto por cada acción de mil pesos. SEPTI-

MO: La Sociedad nombrará dos Directores Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración y dirección de la Sociedad y ejercerán el cargo, conjunta, separada o alternativamente y en forma indistinta. Únicamente los Directores Gerentes podrán hacer uso de la firma social, con las facultades que deter-

mina la cláusula octava. Los Directores Gerentes además de las facultades inherentes a la administración y de todas las que sean necesarias para obrar a nombre de la sociedad, quedan expresamente apoderados para:

a) Comprar y vender mercaderías, mármoles, ónices, minerales, muebles, existencias y otros bienes, al contado o a plazo, exigir y otorgar fianzas y garantías reales o personales,

aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, los cuales podrán adquirir por cualquier título conveniendo condiciones y precios, verificar obligaciones, con signaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda la documentación crediticia o nó; b) Hacer protestas y protestos, constatación de hechos, de-

claratorias, rectificaciones, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la Sociedad y con las modalidades de uso y prácticas comerciales, extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la Sociedad; c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, sea en los establecimien-

tos de la Provincia de Salta, como en los de cualquier otro de la República, creados o a crearse, solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como girantes, aceptante o endosante, letras, pagar-

rés y vales, con o sin prenda y los descuentos y renueve aunque se trate de documentos y obligaciones del exterior; depositar y extirpar dinero; títulos o valores, librar cheques y letras de cambio; sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros, hacer manifestaciones de bienes, presentar balances, e inventarios, pedir y efectuar

amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios; d) Conferir poderes especiales o generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales otorgar o suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; e) Intervenir en asuntos que competan a las oficinas o reparticiones públicas, solicitar permisos de cambio; f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, transigir

o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir. En general los Directores Gerentes harán uso de todas las facultades no escritas a la administración social, siendo de advertir que las facultades preinsertas son simplemente enumerativas y no limitativas. OCTA-

VO: Los Directores Gerentes quedan expresamente facultados para delegar estas funciones en cualesquiera de los otros socios o en una tercera persona ajena a la Sociedad. NOVENO: La Sociedad nombra en este acto a los socios señores Manuel Menendez Grau, y Juan Carlos Cadú en el cargo de Directores Gerentes.

DECIMO: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará por Gerencia un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que leyes especiales exijan. Confeccionado el Balance General, la Gerencia lo elevará con conocimiento de los demás socios quienes podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los treinta días de su recepción, si dentro de ese término no fuere ob-

servado se tendrá por aprobado.—DECIMO PRIMERO: Ningun socio podrá transferir ni ceder o de cualquier otro modo negociar las cuotas sociales sin el consentimiento por escrito de los demás socios quienes tendrán primacía a comprar las acciones en igualdad de precio al ofertado por un tercero.— DECIMO SEGUNDO: Las utilidades

anuales serán repartidas entre los socios y de acuerdo a la proporción de acciones que cada uno posea, previa deducción de un diez por ciento de dichas utilidades que serán destinadas a la formación del fondo de reserva legal y reserva administrativa. Las pérdidas, en caso de existir, serán soportadas en proporción a las cuotas de cada socio.— DECIMO TERCERO: La sociedad

no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, en cuyo caso se procederá de inmediato a practicar un balance general con intervención de los herederos del socio fallecido.— Una vez determinado el estado de la Sociedad, y si los herederos lo exigen, se liquidará a favor de la sucesión, el importe del capital que corresponda al socio fallecido, en diez cuotas mensuales a partir de los noventa días de efectuado el balance general. — Igualmente se usará este procedimiento para el caso de un socio que quisiera retirarse de la sociedad y que no lo podrá hacer hasta después de los ciento ochenta días de remitir telegrama colacionado, indicando su decisión de retirarse.— DECIMO CUARTO: Cualquiera divergencia entre los socios, en la interpretación ejecución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos designar un tercero en caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — DECIMO QUINTO: Bajo las presentes cláusulas queda constituida la sociedad "T O C O M A R" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los firmantes con arreglo a derecho. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frías y Rafael Rodríguez vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales de numeración: sucesivos del veintisiete mil seiscientos setenta y uno al veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro, y el presente veintisiete mil seiscientos setenta y siete, siguiendo a la que con el número anterior ter-

mina al folio mil trescientos treinta y cuatro.— Rasgado: concordante del Código de Comercio— el: vale.— J. C. CADU.— F. CASTAÑE.— M. MENDEZ GRAU. Tgo: Roger O. Frías. Tgo: R. Rodríguez.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ, Escribano. Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé.— Para la sociedad "T O C O M A R"— Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Roberto Diaz Escribano público

e) 30|11 al 4|12|53.

QUIEBRAS

Nº 10 105 — QUIEBRA DE ROQUE RUIZ (HIJO)
El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha declarado en estado de Quiebra al comerciante don Roque Ruiz (Hijo) con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini Nº 402.

Ha fijado hasta el día 8 de Diciembre próximo para que los acreedores presenten al Síndico, que resultó sorteado, don Francisco Castro Madrid, los justificativos de sus créditos y ha designado el día 28 de Diciembre de 1953 para la junta de verificación de créditos a horas 10, e invita a los señores acreedores para tal fin.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta noviembre 18 de 1953

ENRIQUE GILIBERTI

e) 24|11|53 al 2|12|53

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 10.113 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Comunicase a sus efectos que con la intervención del suscripto escribano con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 479 donde deberán deducirse las oposiciones, la casa de comercio de don Federico Alvero con asiento en la intersección de las calles General Gimes y Doctor Facundo de Zuviría de esta ciudad, dedicada al ramo de almacén al por mayor y menor, con todo su activo y pasivo ha de transferirse a la Sociedad a constituirse "Casa Alvero Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Salta, Setiembre 21 de 1953.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Nº 9.

e) 25|11 al 1º|12|53

ASAMBLEAS

Nº 10.132 -- ASAMBLEA
COOPERATIVA DE CONSUMO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CANTERA "EL SAUCE" Ltda. — Campo Santo — Salta.
Convocase a la Asamblea General Ordinaria a los socios de esta Institución para el día jueves 10 de Diciembre de 1953 a horas 21 en casa del Sr. Presidente:

ORDEN DEL DIA

Lectura del acta anterior
Memoria y balance del ejercicio que feneció
Distribución de utilidades
Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato de la actual.

La mitad mas uno de los socios será suficiente para hacer la renovación de la C. D.

JUAN B. COOK
Presidente

M. A. CHAUQUE
Secretario

e) 30|11 al 1|12|53

Nº 10.114 -- CLUB FEDERACION ARGENTINA.

Citación a Asamblea Gral. Ordinaria
De conformidad a lo establecido por el Art. 28 del Reglamento vigente citase a to-

dos los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Diciembre del año en curso a horas 10 en nuestra sede social de la calle Sarmiento Nº 346 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) — Lectura del acta anterior,
- 2) — Consideración de la memoria y balance
- 3) — Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos siguientes:

Vice Presidente Pro Secretario Tesorero Pro Tesorero Vocales Titulares Primero (por renuncia) Tercero Cuarto Quinto Vocales Suplentes Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto

- 4) — Asuntos Varios.
Ing. ROBERTO A. GALLI Presidente
ANGEL ALIBERTI Secretario,

e) 25|11 al 4|12|53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que el nos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS-

TENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11 192 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR